Generalitat de Catalunya
Centre Penitenciari Brians 2

Número: 0603/7427/2019
Data: 13/06/2019 10:40:21

Registre d'entrada

A la Atención del Sr. Manuel Fernández.
Responsable del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
Calle Aragón 332.
08009 Barcelona.

Es mi deber como responsable de Prevención de Riesgos de Acaip, de informarle de lo siguiente:

A principios del mes de junio, recibo una comunicación vía watsapp por parte de un compañero, donde me indica que el servicio de soporte psicológico del Departamento de Justicia, va a ser anulado a partir del 30.06.2019.
Siendo poco fiable la información recibida, la contrasto con usted enviándole un correo electrónico -08.06.2019-, en el cual le indico la información que he recibido, en fecha 11.06.2019 usted me confirma a través del mismo medio que mi información era cierta, que a partir del 30.06.2019 dicho servicio se rescinde por "motivos relacionados con la contratación".
Desde este Sindicato, no acabamos de comprender que "motivos" pueden haber a la hora de realizar dicha contratación, dado que es un servicio que se viene ofertando desde hace años, y que los funcionarios que se han visto forzados por su situación laboral a utilizarlos, están muy contentos tanto por la confidencialidad, como por la profesionalidad de los facultativos que les ayudan en estos momentos de angustia.
Máxime cuando existe una demanda más elevada de este servicio, en el último año.
Por estos motivos, solicitamos que **no se cancele este servicio tan necesario para nuestro colectivo**, un colectivo que trabaja en un ambiente hostil de por sí, con unos déficits de personal y de medios importante, creando un sentimiento de frustración continuado en la jornada laboral.

Juan Carlos S.
Responsable Prevención de Acaip
13.06.2019